



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 020 2020 00144 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Sociedad de Activos Especiales S.A.S. |
| Demandado | Jaime Enrique Valderrama Cardona y otros |
| Asunto | Incorpora y ordena oficiar |

Se incorpora al expediente la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, Bolívar. De igual forma, de acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, se dispone oficiar nuevamente a dicha entidad, para que se sirva cancelar el embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 060-238166, acorde a lo ordenado en auto del 30 de abril de los corrientes, e informando el Oficio por medio del cual se había decretado la medida.

Por solicitud de la apoderada, remítase el oficio a dicha entidad, con copia al correo electrónico: adrianafinlay@yahoo.es.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **577f24dd71a65187d12dcde7fd94b121261ef8c06d86703a58735c2aea2b9d49**

Documento generado en 22/11/2021 06:58:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>